



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 125-2010/MSI

San Isidro, 04 de noviembre de 2010.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Vistos, en sesión ordinaria de la fecha, los dictámenes N° 99-2010-CAJ-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y N° 88-2010-ADM-FIN-SIS-FIS/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, con fecha 03 de marzo de 2010 se suscribió el Convenio Específico de Cooperación con el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, autorizado por Acuerdo de Concejo N° 019-2010/MSI;

Que, resulta necesario autorizar la suscripción de una adenda que modifique la distribución de la donación contenida en el referido Convenio Específico de Cooperación, que se encuentra destinada íntegramente al mantenimiento y mejora de la calidad del servicio que la Compañía de Bomberos "San Isidro N° 100" brinda a los vecinos del distrito de San Isidro;

Estando a lo expuesto y al amparo de los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la suscripción de una Adenda al Convenio Específico de Cooperación de fecha 03 de marzo de 2010 celebrado entre la Municipalidad Distrital de San Isidro y el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, la misma que adjunto forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE




LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)

